

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°167/2025

Mendoza, 26 de Setiembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-03193051- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la contratación del **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que en orden 15 (IF-2025-07540958-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora requerimiento emitido por el Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico. En dicha solicitud se requiere la contratación del servicio de procesamiento de muestras para laboratorio de toxicología del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico.

Que en tal sentido, incorpora justificación para su contratación y comunica que, existen estudios específicos que no pueden ser llevados a cabo en nuestras instalaciones debido a la ausencia de instrumental especializado o por corresponder a ramas de la bioquímica distintas a las abordadas habitualmente en el Laboratorio de Toxicología. En tales casos, resulta indispensable derivar dichas muestras a un prestador externo que cuente con la infraestructura, habilitaciones y experiencia necesarias para asegurar resultados confiables y científicamente validados. Por ello, la adquisición del servicio requerido garantiza la continuidad y la calidad de las pericias realizadas por CMFyC, particularmente en aquellas determinaciones analíticas que exceden la capacidad operativa y técnica de los laboratorios propios.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,
RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** del **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE**

DI-2025-07673136-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA, por la suma total **\$4.200.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$4.200.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100), sea imputable de la siguiente manera: \$2.100.000,00 (PESOS: DOS MILLONES CIEN MIL con 00/100), a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 41301 - FINANCIAMIENTO 21 – “TASA DE JUSTICIA” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto al siguiente ejercicio. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la MSc. Silvina Lassa, Encargada Área Técnica de Laboratorio; al Dr. Eduardo Berté, Director CMFyC y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del SAF del MPF; y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Cdor. Adrián Ayles, Referente de Compras y Contrataciones y el Bioq. Gaspar Valdés, Jefe subrogante del Laboratorio de Toxicología, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. APROBAR el Anexo I -Grilla de Evaluación- de Orden 5 (PLIEG-2025-03891397-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 6 (PLIEG-2025-03914770-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo II -Declaración Jurada- de Orden 7 (PLIEG-2025-03914785-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 12 (PLIEG-2025-06970413-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo III – Planilla de Cotización- de Orden 11 (IF-2025-06862353-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Presupuesto Oficial de Orden 13 (DOCFI-2025-06973592-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-


LIC. JORGE J. FRISLERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuraduría General Mendoza

DI-2025-07673136-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL